

SELO QVARTO, VIENTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y VNO.

A. D. pide, y suplica, que atendiendo la  
Causa, que promueve al susodicho Sedice  
mambas, que a proporción de la altera con  
de los derechos Reales. Pastera el Valon en  
Subenta, de Casa Una Hada de Aceyte de  
esta Ciudad de esta Ciudad, y quando lu  
no sea de Cipriado al menos se  
le conceda y continenti licencia, para  
que pueda sacar, y trasportar el Aceyte  
que le queda para Subenta donde mas  
quiere tener, así lo opera Consequa  
de la grandera de V. por quien pido a D.

dilate subida m. a. de  
Loreto Comiendo  
Juan de P. de M. de M.

